



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 0298 DE 2018

(01 FEB. 2018)

“Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba por no tomar posesión del cargo”

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA- DANE,
En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 1083 de 2015, el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, el Decreto 648 de 2017, el Decreto 2249 de 2013 y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, mediante Acuerdo No. 534 del 10 de febrero de 2015, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, Convocatoria No. 326 de 2015 -DANE.

Que agotadas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 20172220034745 del 31 de mayo de 2017, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo número **OPEC 227365**, respecto del cual se convocaron Cuarenta y Ocho (48) cargo (s) en vaqancia definitiva correspondientes al empleo denominado Profesional Universitario Código 2044 Grado 09, ubicado (s) en la SUBDIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO - ÁREA LOGÍSTICA.

Que el artículo primero de la Resolución No. 20172220034745 del 31 de mayo de 2017, conformó la lista de elegibles en estricto orden de mérito para proveer Cuarenta y Ocho (48) cargo (s) de Profesional Universitario Código 2044 Grado 09, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, señalando que el séptimo lugar de la lista corresponde al señor(a) LAURA ESTEFANÍA RESTREPO GONZÁLEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.018.431.069.

Que mediante Resolución 1662 del 01 de septiembre de 2017, se nombró en periodo de prueba al señor (a) LAURA ESTEFANÍA RESTREPO GONZÁLEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.018.431.069, en el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 09.

Que mediante correo electrónico de fecha 04 de septiembre de 2017, se comunicó al señor (a) LAURA ESTEFANÍA RESTREPO GONZÁLEZ, el nombramiento en periodo de prueba realizado mediante Resolución 1662 del 01 de septiembre de 2017, indicándole que debía manifestar por escrito si acepta el nombramiento en periodo de prueba dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación de la presente resolución y tendría diez (10) días para posesionarse, los cuales se contabilizan a partir de la fecha de aceptación del nombramiento.

Que el señor (a) LAURA ESTEFANÍA RESTREPO GONZÁLEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.018.431.069, manifestó el día 14 de septiembre de 2017 la aceptación del nombramiento en periodo de prueba del cargo en mención y solicitó prórroga para tomar posesión del cargo el día 29 de diciembre de 2017.

Que la Secretaría General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística aceptó la solicitud de prórroga del señor (a) LAURA ESTEFANÍA RESTREPO GONZÁLEZ para tomar posesión del empleo por el término de (70) días hábiles, contados a partir del 15 de septiembre de 2017 hasta el 28 de diciembre de 2017.

Que teniendo en cuenta que el señor (a) LAURA ESTEFANÍA RESTREPO GONZÁLEZ, no se presentó al evento de posesión del día 29 de diciembre de 2017, desde el Área de Gestión Humana del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, se le envió comunicación el mismo día, indicándole que debía informar dentro de los Tres (3) días siguientes a la comunicación, los motivos por los cuales no se presentó a tomar posesión del empleo Profesional Universitario Código 2044 Grado 09.

4



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 0298 DE 2018

(01 FEB. 2018)

“Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba por no tomar posesión del cargo”

Que el señor (a) LAURA ESTEFANÍA RESTREPO GONZÁLEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.018.431.069, no se pronunció respecto de la comunicación mencionada anteriormente.

Que el numeral 1º del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 648 de 2017, establece que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento cuando la persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.

Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Derogar el nombramiento realizado mediante Resolución 1662 del 01 de septiembre de 2017, señor (a) LAURA ESTEFANÍA RESTREPO GONZÁLEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.018.431.069, en el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 09.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a

01 FEB. 2018

MAURICIO PERFETTI DEL CORRAL

Director

Elaboró: Angie González- Abogado GH - *
Revisó: Luz Esther Bueno Acero - Coordinación Vinculación y Carrera Administrativa
Vo. Bo: Soraya Peñaranda - Coordinadora Área de Gestión Humana
Vo. Bo: Claudia Jineth Álvarez - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Vo. Bo: Luis Humberto Molina Moreno - Secretario General